Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 16/2023

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID N° 424.524

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 05 días del mes de setiembre de dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID N° 424.524**, a fin de realizar la Rectificación de Dictamen de Evaluación N° 12/2023 emitida en fecha 21 de julio del 2023, la misma se realiza atendiendo a lo dispuesto en la Decisión del Consejo de Administración N° N.S.C.A. N° 360/2023 de fecha 28 de agosto de 2023.

Este análisis correspondiente al Punto 7 del Dictamen de Evaluación N° 12/2023, se realiza **en virtud al Art. 66.- Disminución de cantidades, del Decreto 2992/19, que textualmente dice,** ***´´... Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras...´´***, por lo tanto, este comité recomienda como sigue;

7. RECOMENDACIÓN

Artículo 1° DISMINUIR, la cantidad en el ítem a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD A ADJUDICAR
1	U.P.S. DE 1.200 V.A.	UNIDAD	220	87	133

Artículo 2° RECTIFICAR EL ART. 1° DEL DICTAMEN DE EVALUACION N° 12/2023, por la que se adjudica a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC: 80000727-1, por el monto total de Gs. 293.797.000 (Guaraníes Doscientos noventa y tres millones setecientos noventa y siete mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia* y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PARASOFT S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	U.P.S. DE 1.200 V.A.	Unidad	UNIDAD	133	EATON	CHINA	2,209,000	293,797,000
								TOTAL:	293,797,000

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 05 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Oscar Escobar | **Lic. Rosa Burgos** | **Abg. Zuny Sánchez**